



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. **023**
Lima, **27 ENE 2005**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Enero de 2005, el Informe No. 006-2005/MML-OGP-OCTI de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional que adjunta el Oficio No. 1800-2004-MML-DEPORLIMA-DE, del Programa Municipal de Deportes y Recreación – DEPORLIMA, comunicando haber recibido de parte de la Embajada de la República Federal de Alemania en calidad de donación diversos artículos deportivos valorizados en S/. 11,793.00 (ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), donación que será distribuida en los diferentes Módulos Deportivos Recreativos Siglo XXI a nivel Metropolitano, por lo que requiere el correspondiente trámite de aceptación de donaciones

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen No.006-2005-MML/CMAEDO; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía No. 875 de fecha 24 de junio de 2004 y su modificatoria Resolución de Alcaldía No. 1370 del 10 de Agosto de 2004, se aprueba la Directiva No. 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, en mérito a lo antes expuesto, el Programa Municipal de Deportes y Recreación – DEPORLIMA, mediante Oficio No. 1800-2004-MML-DEPORLIMA-DE, hace de conocimiento la recepción en calidad de donación de diversos artículos deportivos efectuados por la Embajada de la República Federal de Alemania que se detallan a continuación los mismos que serán distribuidos en los diferentes Módulos Deportivos Recreativos Siglo XXI a nivel Metropolitano, solicitando se proceda con el trámite de aceptación.



Empresa	Artículo Donado	Cant.	Valor Donac. IGV 19%
EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA (Factura NN° 072-0096407/0096408 HIRAOKA Y Facturas N° 0003-001271 - 001272 - 001274 y 001276 - LENKO SPORT WEAR S.R.L)	Pesas de diferentes tamaños	200	500.00
	Pelotas de fútbol # 5	10	350.00
	Pelotas de voley oficial	11	330.00
	Pelotas de básquet oficial	11	418.00
	Colchoneton para salto alto	02	820.00
	Conos de 15 cmts	30	45.00
	Conos de 25 cmts	30	75.00
	Chalecos deportivos	48	192.00
	Set de fútbol	02	360.00
	Set de fútbol	02	70.00
	Net de voley	02	70.00
	Ajedrez 3 en 1	52	988.00
	Juego de red de básquet	01	10.00
	Pelotas de básquet de jebe	20	200.00
	Pelotas de voley jebe	20	136.00
	Aros de gimnasia	20	22.00
	Pelotas con asa	10	200.00
	Pelotas de 80 gr.	10	50.00



023

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

Soga de nylon de 2.50 m	20	80.00
Colchonetas de 2x 1 x 3"	08	920.00
Colchonetas individuales	20	500.00
Taburete de 5 cuerpos	01	450.00
Riel de equilibrio	01	750.00
Juego de paralelas	01	1400.00
Trampolín	01	320.00
Step	20	360.00
Tabla de pique	01	320.00
Pelotas de futsal jebe # 4 y 5	48	288.00
Soga elástica de 10 mt	01	8.00
Pelotas de gimnasia rítmica	10	35.00
Pelotas de mini - básquet # 3 de jebe	02	16.00
Aparato/Ejercicios MIRAY - TE - 1952	01	892.00
Aparato/Ejercicios MIRAY - SA - 003/A1-20	02	698.00
TOTAL DE LA DONACIÓN		S/. 11,783.00

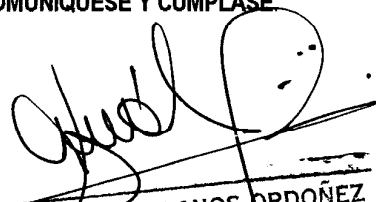

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la donación de artículos deportivos efectuada por la Embajada de la República Federal de Alemania, valorizada en S/. 11,783.00 (ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que fue recibida por el Programa Municipal de Deportes y Recreación – DEPORLIMA para ser distribuida en los diferentes Módulos Deportivos Recreativos Siglo XXI a nivel Metropolitano.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Agradecer a la Embajada de la República Federal de Alemania por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima mostrado a través de la donación antes mencionada. Debiendo comunicársele a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional – Oficina General de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Dirección Municipal Administrativa, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Programa Municipal de Deportes y Recreación – DEPORLIMA. coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva No. 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ
Secretario General del Concejo



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA